

**Apruébese Bases Expositores  
Fiesta de la Miel 2022, Bases  
Concurso Comunal de Cata de  
Miel 2022 y Bases Concurso  
Nacional de Cata de Miel 2022.**

Decreto N° 628

Santa Juana, 27 ENE. 2022

**Esta Alcaldía ha decretado en el  
día de hoy lo siguiente:**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 2-19.602, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", de 1998 y sus modificaciones.
- D.L. N° 1.263 "Ley de Administración Financiera del Estado", publicada en el Diario Oficial del año 1975.
- Ley 21.395 del 15.12.2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2022.
- D.A. N° 6675 del 13.12.2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Santa Juana para el año 2022.
- D.A. N° 154 de fecha 07.01.2022, que aprueba el Programa de Actividades Municipales denominado Fiesta de la Miel 2022.
- Bases Expositores Fiesta de la Miel 2022, Bases Concurso Comunal de Cata de Miel 2022 y Bases Concurso Nacional de Cata de Miel 2022.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, las Bases Expositores Fiesta de la Miel 2022, Bases Concurso Comunal de Cata de Miel 2022 y Bases Concurso Nacional de Cata de Miel 2022.
- 2.- **IMPÚTESE** el cumplimiento del presente decreto, a la cuenta 215.24.01.007 "Premios y otros", del presupuesto municipal vigente año 2022.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**VICTOR REYES GONZALEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ANA ALBORNOZ CUEVAS**  
**ALCALDESA**

AAC/OSA/VRG/ARS/RSR/svr

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Comercio, Fomento y Turismo
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes e Informaciones

**Fiesta de la Miel**  
*Décimo Novena Versión*  
**Santa Juana, domingo 20 de febrero de 2022**

**Bases Generales Expositores**

**1.- De los objetivos de la Fiesta de la Miel.**

- a) Fortalecer el desarrollo del rubro apícola en la comuna de Santa Juana, a través de la generación de instancias de comercialización de productos y subproductos apícolas.
- b) Favorecer la actividad turística a nivel comunal, mediante la realización de eventos asociados a la identidad campesina, productiva y tradicional de Santa Juana, que inviten a visitar nuestra comuna.

**2.- De los participantes**

**2.1. Expositores Apícolas**

- a) Podrán participar apicultores de la comuna de Santa Juana, ya sea en forma individual o asociativa.
- b) El precio de venta de la miel, será definido en forma conjunta, por la Comisión Organizadora y los apicultores participantes del evento, no pudiendo comercializarse a un precio diferente de este valor, ya sea un precio mayor o menor al establecido. El no cumplimiento de esta normativa, por parte del expositor, será causal de exclusión de la Fiesta de la Miel del año siguiente.
- c) **La comercialización de miel, sólo podrá ser efectuada por apicultores comunales y apicultores invitados, que estén participando del Concurso de Cata de Miel Nacional.**

**2.2. Expositores No Apícolas**

- a) Podrán participar microempresarios de la comuna de Santa Juana, quienes pueden comercializar **productos de elaboración propia**, del ámbito agrícola, gastronómico y artesanía. A su vez, se podrá complementar, con oferta de juegos típicos y juegos infantiles.
- b) En el caso particular de la gastronomía, esta deberá corresponder a **comida tradicional chilena**, excluyéndose la comida rápida o también denominada chatarra.
- c) **Se indica expresamente que, dado el objetivo turístico de este evento, el cual se basa en las raíces campesinas y tradicionales de nuestra comuna, quedan excluidos aquellos productos y servicios, que no sean concordantes con dicho objetivo.**

**3.- Del retiro de Bases y Postulaciones**

- a) Los participantes deberán retirar Bases y Formularios de Postulación, en la Ilustre Municipalidad de Santa Juana, Departamento de Comercio, Fomento y Turismo, ubicado en calle Yungay 125, **entre el miércoles 26 de enero y miércoles 2 de febrero de 2022**, de 8:30 a 13:30 hrs. y de 14:30 a 17:00 horas, entregando el Formulario de Postulación en el Depto. de Comercio, Fomento y Turismo, teniendo como último plazo el **día miércoles 2 de febrero del presente**. El retiro de Bases y postulaciones, no implica costo para el expositor.

**4.- De la selección de participantes**

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, nombrada para el efecto, la cual entregará la nómina de expositores seleccionados, el día **viernes 4 de febrero de 2022**.

**5.- De la cancelación de permisos y otras obligaciones**

- a) Los expositores seleccionados deberán enviar una carta dirigida a la Alcaldesa, Srta. Ana Albornoz Cuevas, solicitando autorización para participar en la Fiesta de la Miel, según formato proporcionado por el Depto. de Comercio, Fomento y Turismo. Dicha carta deberá entregarse en Oficina de Partes, a más tardar el **día lunes 14 de febrero del presente año**.
- b) En cuanto al pago de arancel municipal y teniendo presente la situación de pandemia, que aún está presente a nivel mundial, la cual genera incertidumbre en el desarrollo de eventos turísticos, así como el interés del municipio por apoyar el emprendimiento, es que se ha determinado aplicar una rebaja general, del 50% en el

arancel municipal, el cual se aplicará a todos los expositores participantes de éste evento, correspondiendo pagar lo siguiente:

Tipo de expositor	Valor diario del derecho según ordenanza (UTM)	Valor diario del derecho municipal (\$)	Valor a pagar, con rebaja del 50%
Comidas y platos típicos	1 UTM	\$54.442.-	\$27.221
Gastronomía al paso (empanadas, repostería, chocolatería, jugos, etc.)	40% UTM	\$21.951.-	\$10.976
Productos Agrícolas	20%UTM	\$10.976.-	5.488
Artesanía	15% UTM	\$8.232.-	4.116
Juegos Infantiles, Juegos Típicos	15% UTM	\$8.232.-	4.116

\*Valor de referencia: UTM febrero de 2022: \$54.878.-

Este derecho deberá ser cancelado, **a más tardar, el día miércoles 16 de febrero** del presente, exigiéndose el comprobante de pago, como requisito para disponer del espacio ferial. A su vez, se exceptuarán del pago de derecho municipal, sólo las organizaciones sociales, atendiendo a que no tienen fines de lucro.

- c) Los expositores deberán realizar las gestiones que se indiquen para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos, según corresponda, para comercializar los productos, cancelando los valores que se establezcan, cumpliendo con la normativa pertinente. Para tal efecto, la comisión organizadora se encargará de asesorar a los expositores.

#### 6.- De los stand y el recinto muestral

- a) *Cada expositor deberá disponer de toldo de color azul, dimensiones de 3 x 3 metros, aproximadamente*, siendo la distribución física de estos, definida y asignada por la comisión organizadora del evento, estando ubicada en la Plaza de Armas de la comuna, siendo el horario de desarrollo de la actividad, de 10:00 a 21:00 horas, aproximadamente.
- b) La comisión organizadora entregará el espacio ferial a cada expositor, según calendario que será informado en reunión de coordinación de la actividad. El expositor deberá incorporar mesas, sillas, repisas, letreros y en general otros elementos de ornamentación de cada punto de venta, aplicando las indicaciones dadas por la organización.
- c) Será obligatorio para los participantes, asistir a las capacitaciones que defina la comisión organizadora, comprometiéndose a aplicar lo aprendido. **A su vez, la no asistencia a dichas actividades, se entenderá como una renuncia a la calidad de expositor del evento.**
- d) En el caso de los expositores gastronómicos, estos deberán asistir a una capacitación sobre buenas prácticas de manufactura, debiendo aplicar de manera estricta lo indicado en dicha instancia, lo que será supervisado el día de ejecución de este evento turístico.
- e) Cada expositor deberá cuidar su presentación personal y la del equipo de trabajo, así como la de los productos y su stand, contribuyendo a su vez, a la conservación del aseo del recinto muestral.
- f) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como expositores y por diversas razones desistan de participar del evento, **deberán informarlo oportunamente (a los menos 3 días hábiles antes del evento). El no cumplir con esta indicación, implicará como sanción el ser marginado de la actividad siguiente.**
- g) La decoración de los diferentes stands, deberá considerar elementos propios de la Fiesta de la Miel, destacando la imagen campesina de estos puntos de venta, concordantes con la identidad de nuestra comuna.

#### 7. De las obligaciones de los expositores

- a) En el caso de expositores de juegos inflables, deberán presentar una declaración notarial, en la que asumen su responsabilidad frente a la ocurrencia de incidentes, por sistema eléctrico defectuoso, recalentamiento de motor, explosión del juego inflable, si el motor excede la potencia, quemaduras en la piel, si la estructura está caliente, lesiones por contacto entre los niños y caídas fuera del inflable.

**8.- Situación Sanitaria Covid 19**

En atención a la pandemia que afecta al mundo y por ende a nuestro país, derivada de la presencia de Covid 19, es que la realización de la Fiesta de la Miel 2022, estará sujeta a la evolución de la situación sanitaria, debiendo suspenderse, si la autoridad correspondiente, así lo determinara.

**9. Cláusula Final**

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

**DEPARTAMENTO DE COMERCIO, FOMENTO Y TURISMO  
MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA**

Santa Juana, martes 25 de enero de 2022.

**Concurso Comunal de Cata de Miel  
Fiesta de la Miel, Décimo Novena Versión  
Santa Juana, domingo 20 de febrero de 2022**

**Bases Generales**

**1.- Del objetivo del concurso**

a) Este concurso tiene por objetivo promover el desarrollo del rubro apícola a nivel comunal, a través de la premiación de aquellos apicultores que han obtenido un producto de alta calidad, incentivando la incorporación de las Buenas Prácticas Apícolas, en el proceso productivo.

**2.- De los participantes**

a) Podrán participar todos aquellos apicultores que residan en la comuna de Santa Juana, y cumplan con lo señalado en las presentes Bases.

b) Los concursantes deberán obligatoriamente, ser expositores de la Fiesta de la Miel, del presente año, disponiendo de miel del mismo tipo que la presentada al concurso, para ser comercializada en el evento.

c) El apicultor que obtenga el Primer Lugar del Concurso Comunal de Cata de Miel, pasará en forma directa a la etapa final del Concurso Nacional de Cata de Miel.

**3.- Del retiro de Bases y Postulaciones**

a) Los participantes podrán retirar Bases en la Municipalidad de Santa Juana, Departamento de Comercio, Fomento y Turismo, ubicado en calle Yungay N°125, **entre el miércoles 26 de enero y viernes 11 de febrero de 2022, de 8:30 a 13:30 hrs. y de 14:30 a 17:00 horas.**

b) Los apicultores interesados en participar, deberán hacer llegar una muestra de miel, cosecha de la presente temporada, en un envase nuevo, de vidrio transparente, de medio kilo, sellado, *no aceptándose envases reutilizados, de tamaño menor y/o de características distintas a las señaladas*, siendo recepcionado en el Departamento de Comercio, Fomento y Turismo de la Municipalidad de Santa Juana, **entre el miércoles 26 de enero y viernes 11 de febrero, de 8:30 a 13:30 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs.**

c) El Departamento de Comercio, Fomento y Turismo, al momento de recepcionar la muestra de miel, registrará el nombre del participante, R.U.N., sector de procedencia de la miel y fecha de cosecha. A su vez, a cada muestra se le asignará un código de identificación, ubicado en la base del envase, al cual estarán asociados los datos de cada participante, entregando el comprobante de la postulación.

**4.- De la etapa de selección de los ganadores**

a) Se analizarán las muestras participantes, escogiendo a las 5 mejores mieles, que ocuparán los diferentes lugares contemplados en éste Concurso, teniendo como criterios de evaluación, el color, olor, sabor, fluidez y apreciación general.

b) El jurado estará compuesto por profesionales y expertos en análisis sensorial de mieles, de carácter regional y nacional.

c) Los ganadores del Concurso Comunal de Cata de Miel, serán dados a conocer en ceremonia de premiación, a efectuarse durante la Fiesta de la Miel, el día domingo 20 de febrero del año 2022. A su vez, quien ocupe el primer lugar, pasará a ser parte, en forma automática, de los preseleccionados del Concurso Nacional de Cata de Miel, pudiendo acceder a uno de los premios de dicho concurso.

#### 5.- De los premios a los ganadores

Primer Lugar : \$170.000 más diploma.

Segundo Lugar : \$130.000 más diploma.

Tercer Lugar : \$90.000 más diploma.

Primera y Segunda  
Mención Honrosa : Material Apícola.

#### 6.- Cláusula Final

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

**DEPARTAMENTO DE COMERCIO, FOMENTO Y TURISMO  
MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA**

Santa Juana, 25 de enero de 2022.

**Concurso Nacional de Cata de Miel  
Fiesta de la Miel Décimo Novena Versión  
Santa Juana, domingo 20 de febrero de 2022**

**Bases Generales**

**1.- Del objetivo del concurso**

- a) Este concurso tiene por objetivo promover el desarrollo del rubro apícola a nivel comunal, regional y nacional, a través de la premiación de aquellos apicultores que han obtenido un producto de alta calidad, incentivando la incorporación de las Buenas Prácticas Apícolas, en el proceso productivo.

**2.- De los participantes**

- b) Podrán participar apicultores del ámbito nacional, que cumplan con lo señalado en las presentes Bases.
- c) Los concursantes que pasen a la etapa final, deberán estar presentes en la Fiesta de la Miel, el día domingo 20 de febrero de 2022, debiendo disponer de a lo menos 50 kg. de miel, del mismo tipo que la presentada al concurso, para comercializarla entre los asistentes al evento, al precio estándar definido para esta actividad.
- d) La Organización proporcionará, stand para exposición de la miel, en forma gratuita, a los expositores de otras comunas, quienes pasen a la etapa final del concurso.
- e) El apicultor que obtenga el Primer Lugar en el Concurso Comunal de Cata de Miel, tendrá el derecho a incorporarse en forma directa, a la etapa de selección final del Concurso Nacional de Cata de Miel.

**3.- De las Bases y Postulaciones**

- a) Los participantes podrán acceder a las Bases del Concurso, en el sitio web [www.santajuana.cl](http://www.santajuana.cl), así como en la Municipalidad de Santa Juana, Departamento de Comercio, Fomento y Turismo, ubicado en calle Yungay N°125, desde el miércoles 26 de enero al viernes 11 de febrero de febrero de 2022, de 8:30 a 13:30 hrs. y de 14:30 a 17:00 horas.
- b) Los apicultores interesados en participar, deberán hacer llegar una muestra de miel que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: miel de tipo multifloral, cosecha de la presente temporada, en un envase nuevo, de vidrio transparente, de medio kilo, sellado, *no aceptándose envases reutilizados, de menor tamaño y de características distintas a las señaladas*, indicando en un documento adjunto, nombre, cédula de identidad, dirección y teléfono del participante, así como fecha de cosecha de la miel, siendo recepcionada en la Municipalidad de Santa Juana, Oficina de Fomento Productivo, ubicada en calle Yungay N°125, **entre el miércoles 26 de enero y el viernes 11 de febrero de 2022.**
- c) **Los apicultores que presenten mieles que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, quedarán inadmisibles, no pasando a la etapa de evaluación de éste concurso.**
- d) El Departamento de Comercio, Fomento y Turismo, al momento de recepcionar la muestra de miel, registrará los datos personales de cada concursante y asignará un código de identificación a dicha muestra.

**4.- De las etapas de preselección y selección final**

- a) Se realizará una Etapa de Preselección de las muestras participantes, escogiendo a las 5 mejores mieles, teniendo como criterios de evaluación, el color, olor, sabor, fluidez y apreciación general.
- b) El jurado estará compuesto por profesionales y expertos en análisis sensorial de mieles, de carácter regional y nacional.
- c) La Etapa de Selección Final del concurso, en la que se elegirá a la miel ganadora, será abierta al público y se efectuará en la Plaza de Armas de la comuna, el día domingo 20 de febrero de 2022, durante la celebración de la Fiesta de la Miel.

- d) Los ganadores del Concurso Nacional de Cata de Miel, serán dados a conocer en la ceremonia de premiación del evento, a realizarse el domingo 20 de febrero de 2022.

**5.- De los premios a los ganadores**

Primer Lugar	:	\$500.000 más diploma.
Segundo Lugar	:	\$250.000 más diploma.
Tercer Lugar	:	\$150.000 más diploma.
1ª y 2ª Mención Honrosa	:	Material Apícola mas diploma.

**6.- Cláusula Final**

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

**DEPARTAMENTO DE COMERCIO, FOMENTO Y TURISMO**  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA**

Santa Juana, 25 de enero de 2022.